



Concurs per a la provisió d'una plaça de professor contractat doctor de la convocatòria de places d'estabilització de la Universitat de les Illes Balears per al curs 2022-23.

Críteris específics de valoració

Codi de la plaça: ES021719

Convocada per Resolució del Rector, de dia 27 de gener de 2023 .

La comissió constituïda en compliment del que estableix l'article 10.7 del Decret 104/2002, de 2 d'agost (BOIB núm. 95, de 8 d'agost), pel qual es regula el règim jurídic i retributiu del personal docent i investigador contractat de la Universitat de les Illes Balears, d'acord amb l'article 10.10 del mateix decret, aprova per majoria i fa públics els següents criteris per a la valoració dels mèrits dels candidats.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN PLAZA CONTRATADO DOCTOR (HISTORIA MODERNA)

Según acuerdo normativo 14.668 de 4 de Noviembre de 2022 de *la Universitat de les Illes Balears*, el proceso de selección consta de dos partes:

Fase de oposición: 60 puntos sobre 100, valorando presentación y defensa proyectos docentes o/y investigador presentados

Fase de concurso: 40 puntos sobre 100, valorando presentación y defensa de méritos del curriculum

FASE DE OPOSICIÓN (60 puntos):

- Viabilidad de la aplicación real del proyecto docente presentado: 30 puntos
- Actualización bibliográfica: 20 puntos
- Exposición: 10 puntos

FASE DE CONCURSO (40 puntos)

1. La actividad docente, preferentemente realizada en universidades: máximo 17 puntos.

2. La actividad en investigación: máximo 17 puntos.
3. Otros méritos (otras becas y contratos no incluidos en el apartado 2, cursos de especialización, idiomas, premios, actividad profesional, otras titulaciones, etc.): máximo 6 puntos.

1. La actividad docente: máximo 17 puntos.

Actividad docente universitaria, con indicación de asignatura, horas, estudio, centro, año académico y universidad (hasta 13 puntos)

| | |
|----------------------|-----------------------------|
| Docencia en Grado | 1 puntos cada 6 créditos |
| Docencia en Posgrado | 1'25 puntos cada 3 créditos |

Actividad docente no universitaria, con indicación de asignatura, horas, estudio, centro y año académico (hasta 3 puntos)

| | |
|------------------------------------|-------------------------------|
| Actividad docente no universitaria | 0,5 por año (tiempo completo) |
| Actividad docente no universitaria | 0,25 por año (tiempo parcial) |

Otros méritos de actividad docente (hasta 1 punto)

| | |
|---|-----------------------------|
| Dirección de TFG, TFM y Tesis doctorales | |
| Dirección de Trabajo de Fin de Grado | 0,25 puntos por TFG |
| Dirección de Trabajo de Fin de Máster | 0,5 puntos por TFM |
| Dirección de Tesis doctoral | 1 puntos por Tesis doctoral |
| Valoración positiva por asignatura/año (valoración igual o superior a 6 sobre 10) | 0,1 puntos |
| Otros méritos de actividad docente a valorar por la comisión (cursos y seminarios, conferencias, tutorización de alumnos, etc.) | Hasta 0'5 puntos |

2. La actividad en investigación: máximo 17 puntos.

Participación en proyectos, con indicación de nombre del proyecto, tipo de proyecto, entidad financiadora, tipo de participación, fecha de inicio y fecha de finalización (hasta 4 puntos)

| Tipos | IP | Investigador | Miembro del equipo de trabajo |
|--|--------------------------|--------------------------|-------------------------------|
| ERC o similares | 3 puntos por proyecto | 1 puntos por proyecto | 0'5 punto por proyecto |
| Proyectos del Plan estatal u otros proyectos europeos que no entren dentro de la primera categoría | 1,5 puntos por proyecto | 0'5 punto por proyecto | 0,25 puntos por proyecto |
| Proyectos autonómicos | 0'75 puntos por proyecto | 0,25 puntos por proyecto | 0,15 puntos por proyecto |
| Otros proyectos competitivos internacionales | 1 puntos por proyecto | 0,15 puntos por proyecto | 0,2 puntos por proyecto |
| Otros proyectos competitivos estatales | 0'75 puntos por proyecto | 0,25 puntos por proyecto | 0,2 puntos por proyecto |

Estancias de investigación, con indicación de organismo financiador (si procede), lugar, fechas (máximo 2 puntos)

| | |
|---|-------------------------------|
| Estancias en centros de investigación fuera del Estado | 0'25 punto por cada 3 meses* |
| Estancias en centros de investigación dentro del Estado | 0,15 puntos por cada 3 meses* |

* Se podrán acumular periodos inferiores a tres meses siempre que la estancia sea igual o superior a un mes. En estos casos se valorarán de manera proporcional.

Participación en congresos, conferencias, etc. (máximo 2 punto)

| | |
|--|-------------|
| Ponencia en congresos de ámbito internacional o reuniones científicas asimilables | 0,1 puntos |
| Comunicaciones a congresos de ámbito internacional o reuniones científicas asimilables | 0,05 puntos |

| | |
|--|---|
| Ponencia en congresos de ámbito estatal o reuniones científicas asimilables | 0,075 puntos |
| Comunicaciones a congresos de ámbito estatal o reuniones científicas asimilables | 0,025 puntos |
| Ponencias a jornadas de ámbito local | 0,025 puntos |
| Comunicaciones a jornadas de ámbito local | 0,015 puntos |
| Conferencias | 0,05 puntos |
| Presidencia de mesa | 0,1 puntos (internacional) 0,075 puntos (nacional) |

Artículos, libros, capítulos de libros y otras publicaciones, con la referencia completa y los indicios de calidad (hasta 7 puntos)¹

| | |
|--|--------------------------------|
| Artículos en revistas (a valorar por la Comisión según la posición de la revista) | |
| Artículo en revista indexada: JCR, SJR, ERIHplus, AHCI, ESCI, IMB, sello de calidad FECYT o CIRC | Hasta 0,5 puntos por artículo |
| Artículo en revista indexada: otras bases datos | Hasta 0,3 puntos por artículo |
| Artículo en revista no indexada | Hasta 0,1 puntos por artículo |
| Libros y capítulos de libro (a valorar por la Comisión según la posición de la editorial o según la relevancia a partir de ítems contrastados como por ejemplo núm. de citas, reseñas, etc.) | |
| Monografías de investigación publicadas en editoriales indexadas en el SPI internacional o con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA-APQ) | Hasta 2 puntos por monografía |
| Monografías de investigación publicadas en editoriales no indexadas en el SPI | Hasta 1 puntos por monografía |
| Capítulos de libro de investigación publicados en editoriales indexadas en SPI Internacional o con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA-APQ) | Hasta 0,25 puntos por capítulo |
| Capítulos de libro de investigación publicados en editoriales no indexadas en el SPI | Hasta 0,15 puntos por capítulo |
| Coordinación o edición de libros (a valorar por la Comisión según la posición de la editorial o según la relevancia a partir de ítems contrastados como por ejemplo núm. de citas, reseñas, etc.) | |
| Monografías de investigación publicadas en editoriales indexadas en el SPI internacional o con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA-APQ) | Hasta 1 punto por edición |

¹ En caso de trabajo publicado por dos autores su valoración se dividirá por dos, por tres si son tres autores y por cuatro si son cuatro autores. No se valorarán aportaciones con más de cuatro autores.

| | |
|--|-------------------------------|
| Monografías de investigación no publicadas en editoriales indexadas en el SPI | Hasta 0'25 puntos por edición |
| Publicación en actas de congresos, seminarios, reuniones científicas o similares (a valorar por la Comisión según relevancia y tipo de participación) | |
| Reuniones de ámbito internacional | Hasta 0,2 puntos |
| Reuniones de ámbito estatal | Hasta 0,1 puntos |
| Reuniones de ámbito regional | Hasta 0,05 puntos |
| Reseñas | Hasta 0,015 puntos |

Otros méritos de actividad investigadora (hasta 2 puntos)

Contratos posdoctorales.

| | |
|---|---|
| Contratos de ámbito europeo (Marie Curie o similares) | Hasta 1'5 puntos según valoración de la Comisión |
| Contratos Ramón y Cajal | 2 puntos |
| Contratos Juan de la Cierva o similares de ámbito estatal | Hasta 1'5 puntos según valoración de la Comisión (<i>JC</i>) o similares) |
| Contratos de ámbito autonómico | Hasta 1 puntos según valoración de la Comisión |
| Otros contratos en concurrencia competitiva | Hasta 1 puntos según valoración de la Comisión |

3. Otros méritos (otras becas y contratos no incluidos en el apartado 2, cursos de especialización, idiomas, premios, actividad profesional, otras titulaciones, participación en proyectos de innovación pedagógica, etc.): máximo 6 puntos.

En este apartado se deben hacer constar otros méritos (idiomas, premios, cursos de especialización...) que no tienen cabida en los epígrafes anteriores que tengan alguna relación con la actividad académica que deberá desarrollarse.

Formación académica.

| | |
|--|---------------------|
| Contratos predoctorales | |
| Contratos predoctorales FPU | 1,25 puntos por año |
| Contratos predoctorales FPI y autonómicos | 1 puntos por año |
| Otros contratos o becas de investigación ofrecidas por centros o | 0,5 punto por año |

| | |
|--|---|
| instituciones internacionales de referencia o reconocido prestigio a criterio de la Comisión | |
| Otros contratos o becas de investigación ofrecidas por centros o instituciones nacionales de referencia o reconocido prestigio a criterio de la Comisión | 0,25 puntos por año |
| Otras titulaciones | |
| Licenciatura y/o grado | 0,75 puntos por titulación |
| Máster oficial | 60 créditos: 0,15 puntos por titulación 90 créditos: 0,25 puntos por titulación 120 créditos: 0,5 puntos por titulación |
| Premios y menciones (a valorar por la Comisión) | |
| Premio Extraordinario de Grado o Licenciatura | 0,5 puntos |
| Premio Extraordinario de Máster | 0,20 puntos |
| Premio Extraordinario de Doctorado | 0,5 puntos |
| Otros premios y menciones | Hasta 0.25 puntos |

Criterios de aplicación de los coeficientes correctores

1. Si el contenido del indicador o del mérito del candidato está totalmente relacionado con el área de conocimiento de la plaza, el coeficiente será 1. Por lo tanto, se mantendrá el 100% de la puntuación original asignada al mérito o indicador.
2. Si el contenido del indicador o del mérito está relacionado con la titulación de Historia, pero de un área de conocimiento diferente del área de la plaza, el coeficiente será 0,25.
3. En los otros casos el coeficiente será 0.



Firmes dels membres de la Comissió,

Dr. Manuel A. Calvo Trias (President)

Dra. María José Vilalta Escobar (vocal)

Dr. Miquel Josep Deyà Bauzà (Secretari)

Dra. Carmen María Fernández Nadal (vocal)

Dr. Juan Jesús Bravo Caro (vocal)

Palma, 9 de Marzo de 2023